

GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 10

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 104
SERIE: 2020-2021

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO A LOS FINES DE APROBAR EL “REGLAMENTO DE COMPRAS, BIENES Y SUMINISTROS DE MATERIALES, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS PERMANENTES MENORES Y ADMINISTRACIÓN DEL ALMACEN CENTRAL”; Y DEROGAR EL “REGLAMENTO DE COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS DE MATERIALES, ACTIVOS, SERVICIOS NO PROFESIONALES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS PERMANENTES MENORES DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN”, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NUM. 13, SERIE 2014-2015.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.018- "Facultades, Deberes y Funciones del Alcalde”, faculta al Alcalde a promulgar y publicar reglas y reglamentos municipales.

POR CUANTO: Esta Legislatura aprobó el “Reglamento de Compras de Bienes y Suministros de Materiales, Activos, Servicios no Profesionales y Obras de Construcción y Mejoras Permanentes Menores del Municipio de Bayamón”, mediante la Ordenanza Núm. 13, Serie 2014-2015, aprobada el 12 de septiembre de 2014, al amparo de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”.

POR CUANTO: Con el fin de ajustar los procesos del Departamento de Compras, Bienes y Suministros del Municipio, para actualizarlos a las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Administración Municipal entiende necesaria la aprobación del Reglamento propuesto que se aneja a esta Ordenanza; y derogar el Manual de Procedimientos previamente aprobado.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

ORDENANZA NÚM. 10

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 104
SERIE: 2020-2021

SECCIÓN 1RA.: Se aprueba el “Reglamento de Compras, Bienes, Suministros de Materiales, Activos, Servicios No Profesionales, Obras de Construcción y Mejoras Permanentes Menores y Administración de Almacén Central”; y se deroga el “Reglamento de Compras de Bienes y Suministros de Materiales, Activos, Servicios no Profesionales y Obras de Construcción y Mejoras Permanentes Menores del Municipio de Bayamón” Ordenanza Núm. 13, Serie 2014-2015 aprobada el 12 de septiembre de 2014.

SECCIÓN 2DA.: El Reglamento aquí aprobado se aneja y se hace formar parte integral de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA.: Este Reglamento entrará en vigor luego de ser aprobado por la Legislatura Municipal, firmado por el Alcalde y publicado en un periódico de circulación general y regional que cubra el Municipio de Bayamón.

SECCIÓN 4TA.: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a todas las oficinas municipales y funcionarios gubernamentales correspondientes, para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.



MANUEL J. CAMACHO CÓRDOVA
PRESIDENTE



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.



RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE